ÁREA SOLICITANTE		Oficina de Planeación
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		No.
SI:	**NO:**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		No.
SI:	**NO:**	
FECHA DE LA SOLICITUD		2026/07/28
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		20260248 del 09 de julio de 2026, por valor de $17.182.648.

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			**X**
		NOMBRE DEL PROYECTO	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

Planeación requiere contratar los Servicios de Inventario corporativo de Gases de Efecto Invernadero GEI, estrategias de mitigación y compensación de emisiones, generadas de forma directa e indirecta en las sedes de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle- enRuta.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en adelante CDAV Ltda., es una Entidad del Estado que busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y sostenibilidad a través del diagnóstico de la capacidad del conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

A nivel mundial, en el año 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de Desarrollo Sostenible, se establecieron 17 objetivos y cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años y para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, es por ello que cada País incluido Colombia establecen estrategias para cumplir las metas propuestas y alinean los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los planes de Desarrollo a nivel nacional, departamental y distrital para el caso de Santiago de Cali. Es por ello que el CDAV como empresa

pública y empresa comprometida con el medio ambiente busca alinear sus proyectos, actividades y misionalidad a los mencionados planes y por supuesto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A nivel nacional, Colombia ha asumido el compromiso de desligar su crecimiento económico de la producción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para lo que es imprescindible afianzar la relación entre actividades productivas, sostenibilidad, conservación, reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático, de las cual todas las entidades públicas deben hacer parte conforme a la ley 2169 de 2022 “Ley de acción climática” la cual establece en su **artículo 16** la obligación de personas jurídicas públicas, privadas o mixtas de reportar de forma obligatoria sus emisiones directas e indirectas de GEI. Asimismo, el **artículo 12** de la misma ley ordena al sector transporte incorporar en sus instrumentos de planificación acciones orientadas al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación climática.

En consonancia con lo anterior, enRuta, acorde a su Plan Estratégico 2024-2030 respecto al objetivo estratégico numero 2: Cocrear para la sostenibilidad, la línea estratégica 2.3 excelencia en uso de recursos, a su misión de respeto por el medio ambiente, su compromiso de la política del Sistema Integrado de gestión respecto a gestionar adecuadamente nuestra interacción con el medio ambiente fomentando el uso sostenible de los recursos naturales y de una cultura eco responsable, se encuentra trabajando en su estrategia de sostenibilidad y como resultado cuenta con una estrategia de descarbonización y su primer informe de sostenibilidad 2024, conforme al estándar GRI (GRI (*Global Reporting Iniciative)*.

Uno de los logros más importantes en la estrategia de sostenibilidad de la organización fue la instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico – SSFV, en el año 2025, en la sede principal de enRuta y por ello es necesario realizar el inventario corporativo de gases de efecto invernadero- GEI, para evaluar la reducción en toneladas de dióxido de carbono (CO_2e) por la estrategia de mitigación implementada, donde también se busca que el inventario sea realizado por una empresa experta, para verificar este inventario con ICONTEC, compensar las toneladas generadas y ser una empresa carbono neutro organizacional.

Por lo anterior, la organización en su propósito de continuar estableciendo y trabajando en su estrategia de sostenibilidad y seguir aportando en un mejor futuro, desarrollar y seguir creciendo de manera sostenible, requiere los servicios profesionales para realizar el Inventario de Gases de Efecto Invernadero GEI, estrategias de mitigación y compensación de emisiones, generadas de forma directa e indirecta en las sedes de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle- enRuta.

En virtud de lo expuesto, la contratación de los servicios profesionales para la realización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), junto con el diseño de estrategias de mitigación y compensación de emisiones directas e indirectas generadas en las sedes del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle — enRuta, no solo responde a una obligación legal derivada de la Ley 2169 de 2022, sino que constituye una acción estratégica e impostergable para consolidar el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, el cumplimiento de los ODS y el posicionamiento de enRuta como una organización líder en responsabilidad ambiental.

Para el presente proceso se aplica la modalidad invitación directa estipulada en el numeral 8.3.2 del manual de contratación de CDAV Ltda. En la causal h) *Cuando la cuantía se encuentre entre cero*

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

(0) a cincuenta (50) SMLMV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de, al menos, tres (3) cotizaciones del mercado.

el PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las causales establecidas en los literales **f), g), h), i), j), k), l)** *las áreas solicitantes de la contratación deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de invitación directa, lo que deberá estar previamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante la inclusión del Visto Bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación, mediante acta de la sesión del comité en la que se dirimió el asunto.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentó ante el comité Asesor de contratación sesión 010 del 06 de julio de 2026, la justificación de escogencia del proveedor para prestar el servicio solicitado así:

EMPRESA	VALOR	IVA	TOTAL	DIFERENCIA VS PROPUESTA+COSTOSA
ARCO	$ 23.650.000	$ 4.493.500	$ 28.143.500	
GAIA	$ 16.655.958	$ 3.164.632	$ 19.820.590	8.322.910
CO2 CERO	$ 14.439.200	$ 2.743.448	$ 17.182.648	10.960.852

Para el proceso fueron evaluadas tres propuestas presentadas por las empresas Arco, Gaia y CO2 Cero, encontrando que todas acreditaban experiencia suficiente para desarrollar el objeto contractual, todas incluyen estrategias de mitigación, incluyen los respectivos informes.

*La propuesta presentada por **CO2 Cero, con NIT: 901245493- 8** ofrece ventajas técnicas adicionales al incluir el acompañamiento durante la auditoría de verificación realizada por ICONTEC, el apoyo en la definición de la estrategia para la compensación de la huella de carbono y presentar la oferta económica más favorable: $10.960.852 menos que la oferta más costosa de Arco y $2.637.942 menos que GAIA.*

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS					
	ALCANCES A INVENTARIAR	EXPERIENCIA RECONOCIDA CON EMPRESAS GRANDES	INCLUYE INFORME	INCLUYE ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN	INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO AUDITORIA DE VERIFICACIÓN ICONTEC	INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO COMPENSACIÓN
ARCO	1,2 y 3	SI	SI	SI	NO	NO
GAIA	1 y 2	SI	SI	SI	NO	NO
CO2 CERO	1,2 y 3	SI	SI	SI	SI	SI

No habiendo más observaciones o dudas, se sometió a consideración del Comité Asesor de Contratación la recomendación emitida desde la Gerencia y Planeación, de contratar con **Co 2 Cero**

para el proceso mencionado. Y sometida la recomendación a consideración de los integrantes del Comité, la recomendación dada fue aprobada por unanimidad.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78180000	77101700	77101700	Servicios de asesoría ambiental
80000000	80110000	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Julio	Julio	4 meses		Propios	$20.000.000 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Metodología aplicable:

El servicio deberá ejecutarse bajo los lineamientos del GHG Protocol, referente metodológico internacional para la cuantificación y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel corporativo. El inventario deberá cubrir los siguientes tres (3) alcances:

- Alcance 1: Cuantifica las emisiones directas de CO_2e generadas por el consumo de combustible de la planta eléctrica y los vehículos vinculados a la operación de la entidad.
- Alcance 2: Comprende las emisiones indirectas de CO_2e asociadas al consumo de energía eléctrica adquirida para el funcionamiento de las instalaciones.
- Alcance 3: Incluye las demás emisiones indirectas de CO_2e originadas en las actividades de transporte relacionadas con la operación institucional.

Cobertura del inventario:

El inventario de GEI deberá abarcar la sede principal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle enRuta y sus seis ventanillas operativas, cubriendo el período correspondiente al año 2025. El contratista deberá levantar, sistematizar y validar la información de todas las fuentes de emisión identificadas en cada una de las instalaciones mencionadas.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

La división en lotes o segmentos no aplica por cuanto la contratación que deberá adelantarse se efectuará bajo la modalidad de Invitación Directa.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

1. Realizar el inventario corporativo de gases de efecto invernadero - GEI del año 2025, cubriendo los Alcances 1, 2 y 3, identificando y cuantificando todas las fuentes de emisión directas e indirectas de enRuta, conforme al GHG Greenhouse Gas Protocol y/o la norma ISO 14064-1.
2. Entregar informe técnico de inventario de GEI que mínimo incluya los siguientes elementos:
 - Identificación y descripción de todas las fuentes de emisión por alcance
 - Cuantificación de emisiones
 - Metodología de cálculo utilizada
 - Cálculos de emisiones de GEI con hoja de cálculo.
 - Selección de factores y potenciales de calentamiento global con fuentes.
 - Resultados de cálculos del inventario de GEI
 - Comparación de resultados frente al año base definido
 - Incertidumbres de los resultados obtenidos con hoja de calculo.

 Toda la documentación soporte necesaria para acreditar conformidad con el GHG Protocol y/o ISO 14064-1 y para ser sometido a auditoría externa de verificación por ICONTEC

3. Entregar informe escrito que identifique y desarrolle estrategias concretas de mitigación y compensación de las emisiones de GEI de enRuta, indicando como mínimo para cada estrategia: Acciones propuestas, emisiones a reducir o compensar, plazo estimado de implementación.

4. Realizar la socialización de los resultados del inventario GEI y de las estrategias de mitigación y compensación de acuerdo a lo indicado por enruta.

5. Formular y entregar el plan de manejo de Gestión de Huella de Carbono y la Política de Compensación de Emisiones.

6. Preparar toda la documentación técnica y soporte requerida por ICONTEC para el proceso de verificación de huella de carbono, para lo cual deberá realizar lo siguiente:

7. Preauditoria interna que identifique y corrija posibles hallazgos antes de la auditoría oficial.

 - Acompañar la auditoría externa de ICONTEC, atendiendo los requerimientos del equipo auditor y gestionando el cierre de observaciones.

8. El contratista deberá presentar planilla de pago a la seguridad social y certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique en el cual conste que se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.

9. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista contará con un plazo estimado de 4 meses contado desde la suscripción del acta de inicio, para el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato equivale a la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.182.648),** pagaderos en tres (03) cuotas de la siguiente manera:

- Primera cuota: Cuarenta por ciento (40%), equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.873.059), previa entrega y aprobación del informe de inventario de GEI.

- Segunda cuota: Cuarenta por ciento (40%), equivalente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.873.059), previa entrega y aprobación del plan de manejo de huella de carbono y la política de compensación de emisiones.

- Tercera cuota: Veinte por ciento (20%), equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.436.530), previa realización del acompañamiento en la auditoría de verificación.

Cada pago estará condicionado a la presentación del informe de actividades correspondiente al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley,

Adicionalmente, debe presentar los siguientes documentos: 1) La factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, 2) El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; 3) La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; 4) los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Diana Elizabeth Tapia León.

11. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. CDP
3. Documentos precontractuales

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: **DIANA ELIZABETH TAPIA** Profesional universitario		**Nombre, Cargo y Firma:** **DIANA CAROLINA REINA CARDONA** Gerente
Visto bueno Ambiental	Diana Elizabeth Tapia	
Visto bueno SST	Andrés Felipe Urbano	
Visto bueno Dirección TIC	N/A N/A	

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total